

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BAILE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 3074

MELIPILLA, 21 de septiembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 570, de fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud S/N° de la Junta de Vecinos Rafael Sotomayor, de fecha 03 de septiembre de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la **Junta de Vecinos Rafael Sotomayor**, Personalidad Jurídica N° 353, de fecha 03 de noviembre de 1994, para realizar Baile, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 31 de octubre de 2015, en la Multicancha de la Villa Rafael Sotomayor, ubicada en Pasaje 4, N° 24, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 31 de octubre de 2015, funcionamiento desde las 22:30 hasta las 04:30 horas del día 01 de noviembre de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Ricardo Romero Cueto, cédula nacional de identidad N° 10.067.683-4, Presidente de la Junta de Vecinos Rafael Sotomayor.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Rafael Sotomayor, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Dirección de Gestión Ambiental
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/